

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 22 DE DICIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

El Decreto 773/16 que aprueba “ad-referéndum” del HCD, el convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló, el Consejo Escolar y el Club Deportivo y Recreativo Alumni de Quenumá

Que el Convenio permitiría la implementación en la localidad de Quenumá, del Programa Escuelas de Verano, de la Dirección General de Escuelas de la Pcia de Bs. As,

Lo previsto en el art. 41 de la LOM.

POR ELLO:

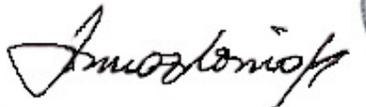
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratifíquese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló, el Consejo Escolar y el Club Deportivo y Recreativo Alumni de Quenumá cuya copia se adjunta como Anexo.----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA 1687/16.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE



Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
